

**JUEGOS
BONAERENSES**
2021

Formato PRESENCIAL
DEPORTES SELECCIONES

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
AXEL KICILLOF

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires
VERÓNICA MAGARIO

Ministro de Desarrollo de la Comunidad
ANDRÉS LARROQUE

Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
AUGUSTO COSTA

Subsecretario de Deportes
JAVIER LOVERA

Subsecretaría de Promoción Sociocultural
LORENA RIESGO

AUTORIDADES

JUEGOS BONAERENSES 2021

Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos
AGUSTIN CORRADINI

Director de Juegos Bonaerenses
EUGENIO ACHINELLY

Coordinadores de Deportes Juveniles
DIEGO PELLATTI
MARCOS VILLAFANE

FUNDAMENTO

Los Juegos Bonaerenses 2021 - son una propuesta que se adecúa a las medidas políticas y sanitarias que rigen en nuestro país ante la Emergencia Sanitaria.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires desarrolló un proyecto que presenta una visión superadora en cuanto a la competencia y los juegos, comprendiendo el contexto histórico epidemiológico. Teniendo en cuenta que las prácticas humanas cambiaron rotundamente se proponen nuevos escenarios de construcción de sentido en torno al deporte.

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

La competencia, tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y la cultura a través de una sana competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes que competirán en los Juegos Bonaerenses.
- Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos focos de atracción positivos para nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Brindar posibilidades de expresión e información durante el contexto de aislamiento.

NUESTROS VALORES

Este programa nos permite igualar la participación de los deportistas a pesar de las fases sanitarias en que se encuentra cada uno de los 135 municipios del distrito bonaerense.

CAPITULO 1: DESTINATARIOS

Los **JUEGOS BONAERENSES 2021** están destinados a todos los/as jóvenes y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO 2: PARTICIPANTES

Art 1: **CADA MUNICIPIO DEBERÁ CONFORMAR UNA SELECCIÓN DE JÓVENES QUE LO REPRESENTA A PARTIR DE LA ETAPA REGIONAL.**

Art 2: En los **JUEGOS BONAERENSES**, podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, clubes, ONG. representaciones barriales, escuelas deportivas, gremios, jóvenes participantes programas sociales, etc,

Art 3: **Todo equipo representativo deberá ir acompañado por una persona mayor de 21 años, (al cierre de la inscripción de la presente edición)** que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.

Art 4: En las etapas Regional, Semifinal y Final Provincial será condición indispensable que para comenzar una competencia se encuentren presentes el delegado municipal y el técnico. En caso de fuerza mayor si alguno de los dos mayores, responsables debiera retirarse, se podrá continuar el partido con la presencia de uno de ellos, o de cualquier delegado municipal debidamente acreditado por los **JUEGOS BONAERENSES** y en caso de no encontrarse ningún mayor a cargo, el árbitro determinará la finalización del encuentro, con la consiguiente pérdida de puntos.

CAPITULO 3: PAUTAS DE INSCRIPCION

3.1 SOBRE LA PARTICIPACION

Art. 5: Los participantes deberán representar a un solo Municipio.

Art. 6: **Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan**, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. al 31 de diciembre de 2020.

Art. 7: La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significará la descalificación del equipo, y las sanciones que correspondan para los adultos implicados.

3.2 SOBRE LAS CATEGORIAS

Art.8: Los **JUEGOS BONAERENSES** están divididos en categorías de participación según la edad. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

Art.9: **Los participantes deberán inscribirse respetando la categoría que le corresponde a su año de nacimiento, a excepción de aquellas disciplinas grupales que en la reglamentación específica permitan participar en la categoría inmediata superior.**

Art.10: En la Etapa Regional, podrán participar en dos deportes como máximo, a excepción de aquellos Municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30.000 de acuerdo al censo 2010, que podrán hacerlo en tres deportes como máximo. (en caso de superposición horaria no se alterará el cronograma de competencia).

Art.11: De clasificar para la Final Provincial sólo podrán participar en un deporte.

Art.12:

a) En caso de ganar en la Etapa Regional en más de 1 deporte, el o los participantes deberán optar por aquel de mayor número de deportistas, para no perjudicar así al resto de los integrantes del equipo, **a menos que la Lista de Buena Fe de éste permita la baja del deportista sin alterar el mínimo reglamentario.** Esta información deberá formalizarse como máximo al 30 de septiembre, fecha de finalización de la Etapa Regional.

b) También podrán hacerlo en el área Cultura, no siendo responsabilidad de los **JUEGOS BONAERENSES**. La superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

CAPITULO 4: INSCRIPCION

Art.13: La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará ingresando a <http://plenus.juegos.gba.gob.ar>, que será la única vía de inscripción a los Juegos Bonaerenses.

Art.14: Para formalizar la misma, el municipio deberá contar con:

a) Ficha de autorización y Salud.

- b) Fotocopia D.N.I. vigente (la validez del mismo estará marcada por su fecha de vencimiento más el año que el estado otorga para su renovación).

4.1 USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCION DIGITAL “PLENUS”

Art.15: **Los participantes** deberán inscribirse a través de un “INSCRIPTOR” previamente habilitado por el municipio que corresponda.

Art.16: **Los Inscriptores** deberán registrarse en “PLENUS” y esperar la habilitación por parte del “ORGANIZADOR” municipal.

Art.17: **Los Organizadores** deberán registrarse en “PLENUS” y esperar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes.

Art.18: **La Subsecretaría de Deportes** habilitará como “ORGANIZADORES” a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes.

Art.19: Esta certificación deberá efectuarse por mail a **soportejuegos@deportes.gba.gob.ar** conteniendo formulario (descargar de <https://juegos.gba.gob.ar>) firmado, escaneado o fotografiado.

Art.20: Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Inscripción, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

Art.21: Error en n° de documento de identidad:

- a) En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de D.N.I. que no sea el correcto **(1)** y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ese n° **(2)** y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ese número, se procederá de la siguiente manera:
- b) Se solicitará al inscriptor del participante **(2)** que envíe por mail la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del n°.
- c) Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se observará al participante **(1)**, desaprobando la planilla que lo contiene.
- d) Se comunicará al Municipio inscriptor del participante **(1)** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir en número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

NOTA: Para la presente edición, no será obligatorio el campo “RESPONSABLE MUNICIPAL” de las Listas de Buena Fe

CAPITULO 5: DISCIPLINAS

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
BASQUETBOL	Masc. y fem.	Sub-13	2008/09	LIBRE
		Sub-15	2006/07	LIBRE
		Sub-17	2004/05	LIBRE
CESTOBALL	Femenino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-17	2004/05/06	LIBRE
FUTSAL	Masculino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
FUTBOL 5	Femenino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
FUTBOL 11	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
FUTBOL PLAYA	Masculino	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
HANDBALL	Masc y fem	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
HOCKEY (seven)	Masc. y fem.	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
		Sub-18	2003/04	LIBRE
RUGBY	Masculino	Sub-14	2007/08	LIBRE
		Sub-16	2005/06	LIBRE
SOFTBOL	Masc. y fem	Sub-14	2007/08/09	LIBRE
		Sub-17	2004/05/06	LIBRE
VOLEIBOL	Masc. y fem.	Sub-13	2008/09	LIBRE
		Sub-15	2006/07	LIBRE
		Sub-18	2003/04/05	LIBRE

NOTA: Bajo ningún concepto un deportista podrá tener más de una participación en un mismo deporte), a excepción de aquellos que lo consignan en su reglamentación específica, la trasgresión de esta norma significará la descalificación automática del equipo.

CAPITULO 6: MODALIDADES DE LA COMPETENCIA

Importante: leer la Reglamentación Específica de cada disciplina ya que pueden tener aclaraciones o variantes

Art 22: **LIBRES:** En esta modalidad podrán participar los deportistas federados y no federados.

Art 23: La inscripción se realizará a través del sistema <http://plenus.juegos.gba.gob.ar> (CAP 4.1), que será la única vía de inscripción a los Juegos Bonaerenses.

CAPITULO 7: CRONOGRAMA

Inscripción: hasta el 31 de mayo.
Etapa Regional: del 1° de agosto al 30 de septiembre.
Final Provincial: noviembre.

CAPITULO 8: RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA

Art.24: Etapa Regional Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
Dirección de Deportes del Municipio Sede.

Art.25: Etapa Semifinal Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
Dirección de Deportes del Municipio Sede.

Art. 26: Final Provincial: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO 9 DELEGADO MUNICIPAL

Art.27:

- Para el desarrollo de la competencia en las etapas Regional será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen actividades.
- Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación deportiva de los **JUEGOS BONAERENSES**. De no ocurrir así, no podrá competir la representación deportiva correspondiente.

- c) En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Deportes de su Municipio.

CAPITULO 10: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Etapa Regional:	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.
Etapa Semifinal:	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.
Finales Provinciales:	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO 11: DOCUMENTACIÓN

Art. 28: **A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL UNICO DOCUMENTO VALIDO ES EL DNI TARJETA.**

De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, caducaron los DNI "Libreta Verde y Libreta Celeste (las que poseen datos escritos en forma manual, no digital)"

NOTA: Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

CAPITULO 12: INFORMACION DE RESULTADOS

Art.29:

Al finalizar Etapa Regional:

El municipio sede deberá informar **dentro de las 48 horas de finalizada la competencia** el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo, detallando el n° de planilla con que se registró la inscripción.

Al finalizar Etapa Semifinal:

El municipio sede deberá informar **dentro de las 48 horas de finalizada la competencia** el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo, detallando el n° de planilla con que se registró la inscripción.

CAPITULO 13: COMPETENCIA REGIONAL

Art.30: Para el desarrollo de la competencia Regional será condición indispensable que las representaciones municipales concurren con copia de la **Lista de Buena Fe firmadas en original por las autoridades que la avalan (Director Técnico y Responsable Municipal)**

Art.31: Las planillas de juego de los partidos y/o competencias disputadas en la instancia de referencia **deberán ser conservadas** (debidamente conformadas y firmadas por jugadores, árbitros y autoridad municipal responsable) en dicho Municipio a disposición de esta Subsecretaría y/o el Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.32: CAMBIOS DE FECHA O SEDE:

- Ante cualquier imprevisto que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito, y luego adjuntando dicho acuerdo comunicarlo a la Coordinación del deporte en cuestión y al Tribunal de Disciplina Provincial. En caso de no existir acuerdo entre los municipios participantes, la fecha será definida por la Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES.
- De no cumplirse con este requisito cualquier cambio que se haga no será válido.
- En caso que se suspenda en el día una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y luego seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

CAPITULO 14; SUSTITUCIONES

Art.33: Estarán permitidas únicamente en los deportes cuya Lista de Buena Fe prevea la inscripción de sustitutos, éstos **no serán tenidos en cuenta** en la cantidad total de integrantes a movilizar en las etapas Regional y Final Provincial.

Art.34: Una vez producida la sustitución (previa comunicación a la Coordinación provincial del deporte en cuestión), el participante que fuera reemplazado quedará definitivamente excluido del equipo, no pudiendo reincorporarse al mismo por el resto de la presente edición.

Art.35: Las sustituciones deberán realizarse, **a través del sistema PLENUS**, previo al desarrollo de cada jornada de competencia, no pudiéndose efectuar una vez comenzada cada jornada.

Art.36: En las Etapas Semifinal y Final Provincial, las sustituciones deberán realizarse con anterioridad al comienzo de la misma, no pudiéndose efectuar una vez comenzada dicha Etapa.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún deportista, a excepción de lo consignado en el párrafo anterior y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

CAPITULO 15: TRIBUNALES DE DISCIPLINA

En todas las instancias de desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES** funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.37: Durante las instancias Regional, Semifinal y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (<https://juegos.gba.gob.ar> – Reglamentos Generales).

Art.38: PROTESTAS O DENUNCIAS: Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por la autoridad Municipal de Deportes, personalmente o por mail (tribunal@deportes.gba.gob.ar), acompañando las pruebas consignadas en el Reglamento de Transgresiones y Penas. de no ser así no se dará curso a la protesta formulada.

CAPITULO 16: REUNIONES REGIONALES

Art.39: Previo al comienzo de la Etapa Regional se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los **JUEGOS BONAERENSES** a fin de determinar las fechas, lugares y modalidad de competencia de la Etapa.

A dicha reunión, deberán asistir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y fechas tentativas. Este requerimiento es a los efectos de que cada municipio, al final de la misma, cuente con el calendario de toda la Etapa Regional.

CAPITULO 17 PREMIOS:

Final Provincial: Medallas al 1^o, 2^{do} y 3^{er} Puesto.

CAPITULO 18: REGIONES

En el caso de no poder llevar a cabo una Final Provincial tradicional en Mar del Plata se ha resuelto la siguiente alternativa (Etapa Semifinal y Final)

Art.40: Para el desarrollo de La Etapa **SEMIFINAL PROVINCIAL** de los **JUEGOS BONAERENSES 2021** se ha dividido la Provincia en **4 ZONAS** de acuerdo con el siguiente detalle:

ZONAS	REGIONES	MUNICIPIOS
A	II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
	III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
	IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
	V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
B	I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - LA PLATA - MAGDALENA - MONTE - PUNTA INDIÓ
	VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO - PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
	XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO - TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
	XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
C	VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ - GRAL. RODRÍGUEZ - LUJÁN - MERCEDES - PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
	VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN - PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
	IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN - NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
	X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALLIQUELÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
D	XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LA MADRID - GUAMINÍ - HIPÓLITO YRIGOEYEN - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
	XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
	XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZALES CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
	XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL

CAPITULO 19: FORMATO DE COMPETENCIA ETAPA REGIONAL

Art 41: La competencia comenzará a partir de la Etapa Regional, con aquellos seleccionados inscriptos por cada Municipio.

Art 42: Se disputará con el sistema de SIMPLE ELIMINACIÓN entre los municipios de cada Región. Realizándose los encuentros en forma independiente para no producir encuentros masivos de participantes.

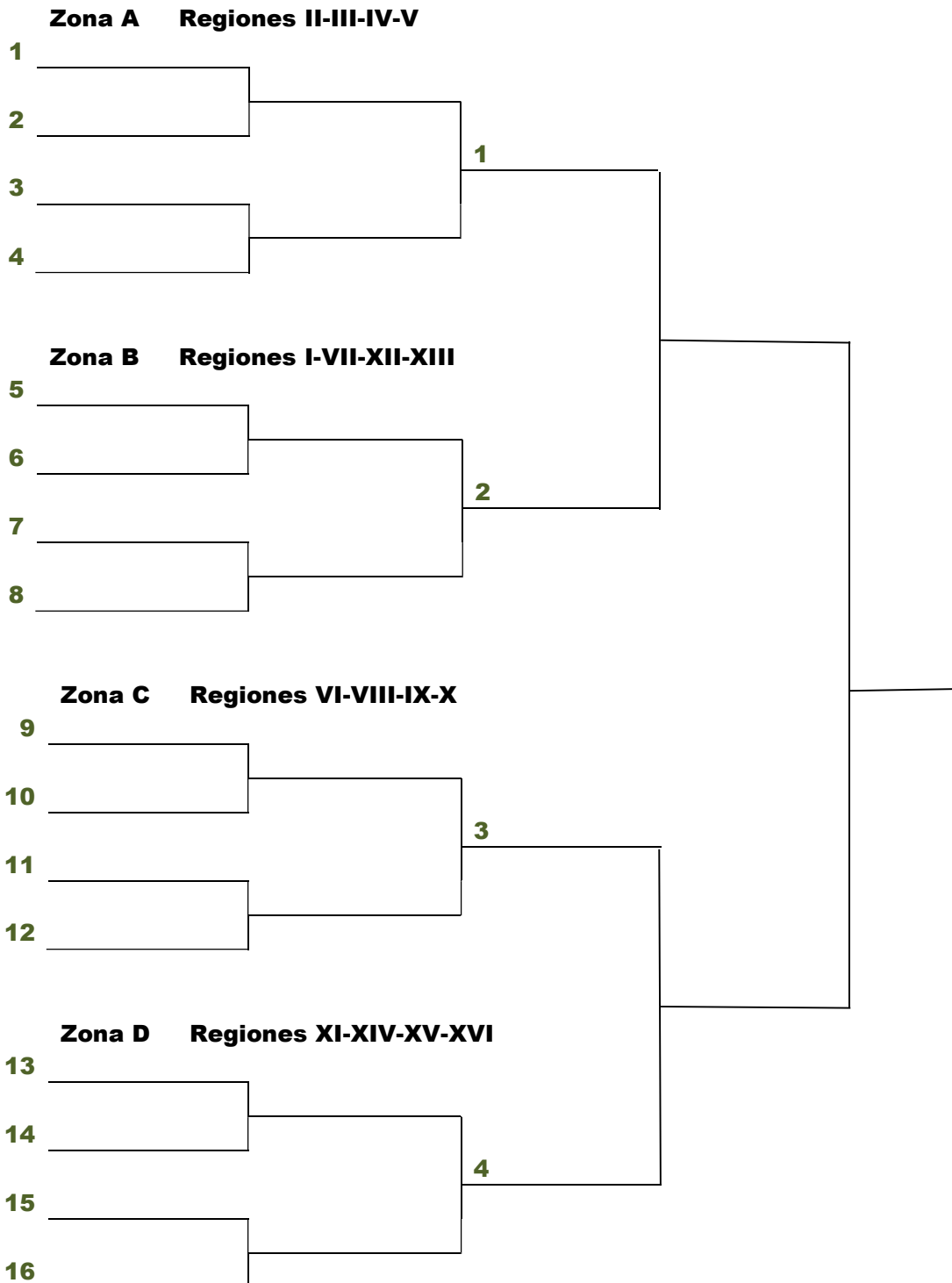
Art 43: El ganador de la Etapa REGIONAL tendrá acceso a disputar la Etapa SEMIFINAL PROVINCIAL.

Art 44: El ganador de la Etapa SEMIFINAL tendrá acceso a disputar la Etapa FINAL PROVINCIAL.

**CAPITULO 20:
FORMATO DE COMPETENCIA ETAPAS SEMIFINAL Y FINAL PROVINCIAL**

Art. 45: Estas Etapas se realizará en dos (2) jornadas (SEMIFINAL y FINAL) con el sistema de SIMPLE ELIMINACIÓN, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación:

<u>SEMIFINAL</u>		<u>FINAL</u>	
octavos	cuartos	semifinal	final



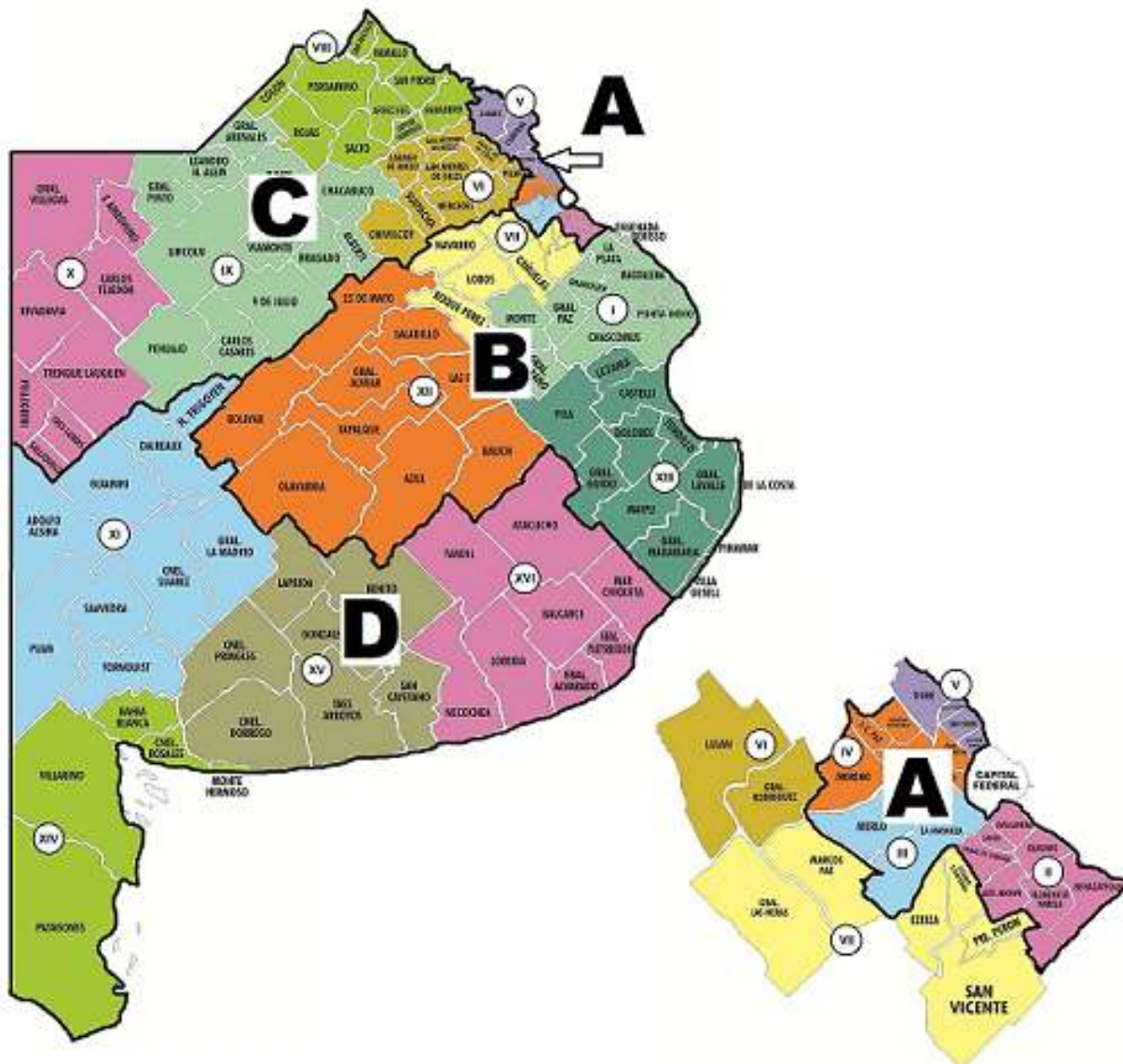
Art. 46: La Etapa SEMIFINAL de cada Zona se desarrollará en una fecha y Sede diferente, como así también la Etapa FINAL.

Art.47: Las sedes de las Etapas SEMIFINALES serán acordadas por los municipios y aquel que sea seleccionado deberá organizar dicha instancia.

Art.48: En ambas Etapas se realizará un sorteo para determinar el orden que ocupará cada Municipio clasificado en el cuadro correspondiente.

Art.49; La Etapa FINAL de cada disciplina será organizada por la Subsecretaría de Deportes en lugar y fecha a confirmar.

REGIONES Y ZONAS 2021 Deportes Selecciones



DEPORTES

BÁSQUETBOL (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: EMILIA MIGLIORI

CATEGORÍA Y MODALIDAD:

(ver pautas de inscripción- Cap. 3 y 6)

Sub-13:	nacidos en 2008/09
Sub-15:	nacidos en 2006/07
Sub-17:	nacidos en 2004/05

INSCRIPCIÓN:

**Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior.
(NO EN AMBAS).**

Lista de Buena Fe:

Se conformará con un mínimo de 8 y un máximo de 10 jugadores más 1 técnico. Pudiendo incorporar o no los 2 sustitutos, respetando las consideraciones generales.

El ingreso de un "sustituto" deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Cancha y Pelota:

Femenino:	Sub-13 pelota n° 5 y cancha normal Sub-15 y Sub-17 pelota n° 6 y cancha normal
Masculino:	Sub-13 pelota n° 5 y cancha normal Sub-15 y Sub-17 pelota n° 7 y cancha normal.

Tiempo De Juego:

Se jugarán 4 tiempos de 10 minutos c/u, con un intervalo de 2 minutos entre el primer y segundo y entre el tercero y cuarto, y de 10 minutos entre el segundo y tercer cuarto.

Sistema de Juego

Los jugadores estarán limitados a entrar en NO más de tres cuartos por encuentro y 8 jugadores deberán haber completado 1 cuarto. La marca será libre.

Planilla de Juego:

En todas las instancias la planilla de juego deberá contener un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 10.

Camisetas:

Los equipos clasificados para la Final Provincial, deberán concurrir con dos juegos de camisetas de diferentes colores.

En caso de presentarse dos equipos con colores similares en sus camisetas se procederá de la siguiente manera, el encargado de cancha con autorización del juez, 15 minutos antes de comenzar el partido sorteará el equipo que deberá cambiar su camiseta, este trámite en ningún caso deberá alterar el horario de inicio del encuentro

Reglamentación:

Ante cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, resolverá la Coordinación de la disciplina.

NOTA: Durante el desarrollo de todo el torneo no se podrán realizar modificaciones (cambios de jugadores/as) ni alteración de los datos consignados en las Listas de Buena Fe originales.

CESTOBALL (Femenino)

CATEGORÍAS:

- Sub-14:** nacidas en 2007/08/09 exclusivamente.
Sub-17: nacidas en 2004/05/06

INSCRIPCIÓN:

LISTA DE BUENA FE:

- Sub-14: Se conformará con un máximo de 12 jugadoras y 1 Técnico.
Sub-17: Se conformará con un máximo de 12 jugadoras y 1 Técnico.

Sugerimos completar la cantidad máxima de jugadoras, incluyendo sustitutas, ya que no se permitirá realizar cambios en la Lista de Buena Fe presentada al momento de la inscripción.

- Para comenzar el partido deberán estar presente 8 (ocho) jugadoras como mínimo.
De no cumplir con el mínimo de jugadoras mencionado se perderán los puntos de forma automática.
En la etapa Regional y Semifinal cada equipo deberá llevar su delegado de mesa.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Tiempo de juego: Se jugarán dos tiempos de 20 minutos, con 5 minutos de descanso.

Vestimenta de Juego:

- 1-Los equipos clasificados para la Final Provincial deberán concurrir con 2 juegos de camisetas de diferente color ya que en caso de 2 equipos con colores similares aquel que oficie de local deberá cambiar su camiseta.
- 2- Calzas cortas de color uniforme entre las jugadoras (no short ni pollera).
- 3- Camisetas de juego manga corta numeradas del 1 al 15

Reglamento: se utilizará el reglamento de la Confederación Argentina de Cestoball.

Jueces: En la Etapa Regional los árbitros deberán pertenecer a una Asociación o Federación reconocida por la Confederación Argentina de Cestoball, o autorizada por la Coordinación Provincial de Cestoball.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CESTOBALL.

FÚTBOL ONCE (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: ADRIÁN ALEJO SAFATLE

CATEGORÍAS:

- Sub-14:** nacidos en 2007/08/09
Sub-16: nacidos en 2005/06
Sub-18: nacidos en 2003/04

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Listas de Buena Fe:

Se conformarán con un máximo de 16 jugadores y 1 Técnico, (no son permitidas las duplas técnicas) los cuales estarán en su totalidad habilitados para entrar a la cancha.

El Técnico y el Delegado Municipal **deberán** ser mayores de 21 años.

Se sugiere que la Lista de Buena Fe se complete en su totalidad, por no admitirse incorporaciones posteriores a la inscripción inicial, excepto los tres sustitutos de la lista de buena fe.

NO SE PERMITIRÁ CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA QUE NO ESTÉ CONSIGNADA EN LA PLANILLA ORIGINAL QUE ESTARÁ EN PODER DE LA COORDINACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMPETENCIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS BONAERENSES.

Aspectos reglamentarios:

Los encuentros se desarrollarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Asociación del Fútbol Argentino, con la excepción de las pautas reglamentarias consignadas en el presente reglamento.

Cambios: Se permitirán hasta 5 cambios.

Calzado: No se permitirá el uso de calzado con tapones de aluminio.

Canilleras: Será obligatorio su uso en todas las etapas.

Tiempos de juego:

Sub-14: 2 tiempos de 30 minutos.

Sub-16: 2 tiempos de 30 minutos.

Sub-18: 2 tiempos de 30 minutos

Clasificación: Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

Final Provincial:

Amonestaciones: En la Semifinal y Final Provincial el jugador que acumule 2 tarjetas amarillas cumplirá un partido de suspensión.

Se "limpian" las amarillas acumuladas para la disputa del partido Final.

FÚTBOL 5 (Femenino/Diversidades)

Coordinador: ROBERTO RUBBINI

CATEGORÍAS:

(ver pautas de inscripción - Cap. 3 y modalidades - Cap.6)

Sub-14: nacidas en 2007/08/09

Sub-16: nacidas en 2005/06

Sub-18: nacidas en 2003/04

Las jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior, (NO EN AMBAS). A excepción de la categoría 2009 que puede participar sólo en Sub-14.

INSCRIPCION:

Lista de Buena Fe: Estará compuesta por un máximo de diez (10) jugadoras y un mínimo de cinco (5), más un (1) Técnico, (no dupla) mayor de 21 años. Se podrán inscribir además 2 jugadores en calidad de sustitutas.

ASPECTOR REGLAMENTARIOS:

Número de Jugadoras: todas las categorías participarán con cinco (5) jugadoras, cuatro (4) de campo y un (1) arquera.

El mínimo de jugadoras para comenzar el partido será de cuatro (4).

El equipo que quede con menos de tres (3) jugadores en la cancha, perderá los puntos en juego.

En caso de ir ganando o empatando, perderá por 2 goles a 0.

Capitán: Cada equipo deberá contar con uno, la jugadora estará debidamente identificada.

Cancha: Se jugará en canchas de césped natural, sintético, cemento o madera.

Las medidas reglamentarias se ajustarán a las siguientes especificaciones:

Largo: entre 28 y 40 metros.

Ancho: entre 14 y 20 metros.

Área penal:: una sola (largo entre 3 y 4 metros, ancho entre 7 y 10 metros de 14 x 8 metros

El punto del tiro penal: estará a seis (6) metros de la línea del arco.

Arco: de 3 x 2 metros.

Pelota: Número 5

Barrera: en los tiros libres, se formará a cinco (5) pasos de la pelota.

Tiempos de Juego: En todos los casos con un descanso de 5 minutos entre cada tiempo.

Sub-14: 2 tiempos de 20 minutos.

Sub-16: 2 tiempos de 20 minutos.

Sub-18: 2 tiempos de 20 minutos.

Cambios: Los cambios son ilimitados, pudiendo reingresar las jugadoras sustituidas. en los últimos 5 minutos del partido, una jugadora que salga sustituida no puede reingresar. los cambios se realizarán con la pelota detenida y la autorización del árbitro.

El arquero sacará con la mano sin sobrepasar la mitad del campo por el aire. de cometerse esta infracción, se penalizará con un saque lateral en la mitad de la cancha para el equipo contrario.

El arquero no podrá volver a tener contacto con la pelota hasta que esta haya sido tocada por otro jugador de su equipo o del contrario

El arquero podrá tomar la pelota con la mano después del pase de un compañero.

Diferencia de goles: en todas las instancias del torneo si un partido finaliza con una diferencia de goles mayor a ocho (8), la máxima diferencia computada será de ocho (8), no más que eso.

Penales: en caso de estar en una instancia donde deba haber un ganador, si al cabo del tiempo reglamentario hay empate, se ejecutaran tiros desde el punto penal (series de 3 y luego de 1 hasta definir, con todas las jugadoras, las que quedaron dentro de la cancha y las que estaban en el banco cuando finalizo el partido).

El gol será válido pasando la mitad de la cancha, a excepción del gol en contra

Todos los tiros libres serán indirectos a excepción del tiro penal.

El reingreso de la pelota en el lateral será con la mano.

El saque lateral en ataque no podrá ingresar directamente al área penal, de suceder esto el juego se reinicia con saque de arquero

Amonestaciones: en la Etapa Semifinal y Final Provincial la suma de dos amarillas en distintos partidos implica la suspensión de la deportista para el partido siguiente, cualquiera sea la fase donde le toque cumplir la sanción, ahora bien, una deportista con una sola amonestación en la Etapa Regional, al llegar a la semifinal arranca de cero con las amarillas.

Calzado: Es obligatorio el uso de calzado deportivo de cuero.

Canilleras: Será obligatorio su uso en todas las etapas.

NO SE IMPLEMENTARA LA LEY DEL OFF SIDE.

NOTA: Excepto las modificaciones reglamentarias expuestas, el Fútbol 5 Femenino se regirá por la reglamentación de A.F.A.

FUTBOL PLAYA (Masculino/Diversidades)

Coordinador: DIEGO IPUCHA

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09 exclusivamente

Sub-16: nacidos en 2005/06 (Se podrá incluir jugadores nacidos en 2007)

INSCRIPCION

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS) y solamente en el año de nacimiento consignado en "categorías".

Lista de Buena Fe: Estará compuesta por un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de ocho (8). Se incluirán 2 sustitutos (que no viajarán en la instancia regional y Final Provincial) más un (1) Técnico mayor de 21 años

El ingreso de un "sustituto" deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores),

El Técnico y el Delegado municipal **deberán** ser fehacientemente acreditados para desempeñar dicha función durante la Final Provincial.

Aspectos reglamentarios:

TIEMPOS DE JUEGO

Sub-14: tres (3) tiempos de 10 minutos con 4 minutos de descanso.

Sub-16: tres (3) tiempos de 12 minutos con 4 minutos de descanso.

NOTA, la duración de cada tiempo será controlada por el árbitro en cancha.

Desempates:

En el caso que un partido resultase empatado, debiéndose definir un ganador, se resolverá con 3 remates desde el punto del penal en forma alternada, pudiendo patear todo jugador que haya firmado la planilla de juego. De permanecer empatado se continuará la serie de a 1 penal por bando, ejecutando los jugadores que no habían pateado en la primer instancia, hasta definir el resultado.

Cambios: No se permitirán cambios en la Lista de Buena Fe original, en ninguna de las etapas de la presente edición de los JB, por lo que se sugiere que la misma se complete en su totalidad.

FUTSAL (Masculino/Diversidades)

Coordinador: DIEGO PELLATI

CATEGORÍAS:

(ver pautas de inscripción - Cap. 3 y modalidades - Cap.6)

Sub-14: nacidos en 2007/08/09 exclusivamente

Sub-16: nacidos en 2005/06 (Se podrá incluir jugadores nacidos en 2006)

Sub-18: nacidos en 2003/04 (Se podrá incluir jugadores nacidos en 2005)

INSCRIPCIÓN

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS) y solamente en los años de nacimiento consignados en “categorías”.

Lista de Buena Fe: Estará compuesta por un máximo de doce (12) jugadores y un mínimo de ocho (8). Se incluirán 2 sustitutos (que no viajarán en la instancia regional y Final Provincial) más un (1) Técnico mayor de 21 años

El ingreso de un “sustituto” deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores),

En todas las instancias de competencia, cada equipo deberá presentarse con la Lista de Buena Fe firmada y sellada por las autoridades del establecimiento educativo al que representan.

Cambios: No se permitirán cambios en la Lista de Buena Fe original, en ninguna de las etapas de la presente edición de los JB, por lo que se sugiere que la misma se complete en su totalidad.

Aspectos reglamentarios:

La duración del Tiempo de Juego será controlada por el árbitro en cancha.

En toda instancia de clasificación en que se utilice sistema por zona y producto de la incidencia que la diferencia de gol tiene en las posiciones finales, en el caso que un equipo no se presente a jugar se considerará un resultado de 0-2 en su contra.

Será de carácter obligatorio el uso de canilleras.

Desempates:

En el caso que un partido resultase empatado, debiéndose definir un ganador, se resolverá con 3 remates desde el punto del penal en forma alternada, pudiendo patear todo jugador que haya firmado la planilla de juego. De permanecer empatado se continuará la serie de a 1 penal por bando, ejecutando los jugadores que no habían pateado en la primer instancia, hasta definir el resultado.

HANDBALL (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadoras: VERONICA GONZALEZ – ANDREA ALVAREZ

CATEGORÍAS:

(ver pautas de inscripción - Cap. 3 y modalidades - Cap.6)

Sub-14: nacidos en 2007/08/09

Sub-16: nacidos en 2005/06

Sub-18: nacidos en 2003/04

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Lista de Buena Fe:

Se conformará con un máximo de 12 y un mínimo de 7 jugadores, más 1 Técnico.

(Se podrán incluir 2 sustitutos que no viajen en la instancia Regional y Final Provincial).

El ingreso de un “sustituto” deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores.

Cambios:

No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los JB por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Se registrará por el Reglamento de la Confederación Argentina de Handball.

Pelota a utilizar:

- Sub-14 masculino N^{ro} 2.
- Sub-14 femenino N^{ro} 1.
- Sub-16 masc. y fem. N^{ro} 2.
- Sub-18 masculino N^{ro} 3.
- Sub-18 femenino N^{ro} 2.

Tiempo de Juego:

- Sub-14 y Sub-16: dos tiempos de 20 minutos.
- Sub-18: dos tiempos de 25 minutos.

NOTA: en la Etapa Final Provincial estos tiempos pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo a la infraestructura disponible.

Aspectos Reglamentarios para la categoría Sub-14 (Masculino y Femenino)

- Están prohibidas las defensas mixtas. Se entiende por defensa mixta, marcar individualmente a un jugador del equipo contrario, no permitiéndole intervenir en el juego de ataque.
- En cuanto a la defensa **solamente se permitirán defensas abiertas, individual o el sistema 3-3 y 4-2** con la primer línea defensiva entre 6/8 metros y la segunda línea entre 9/11 metros aproximadamente,
- En caso de producirse una exclusión se deberá marcar en dos líneas (3-2) pero siempre defensa abierta.

Sanciones

- Al observar que los equipos no cumplen con dicha reglamentación, el árbitro del encuentro deberá:
 - 1- Advertir al entrenador del equipo sobre esta anomalía para que revea dicha situación.
 - 2- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
 - 3- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
 - 4- Sancionar penal en contra del equipo infractor e informar al entrenador del equipo ante el Tribunal de Disciplina,

De los Jueces:

- a) En la etapa Regional, Semifinal y Final deberán pertenecer a una asociación o federación reconocida por la Confederación Argentina de Handball, de lo contrario deberán estar autorizados por la coordinación del deporte.
- b) En la etapa Regional, Semifinal y Final, deberán ser neutrales, es decir, deberán pertenecer a otro Municipio, no deben ser habitantes ni tener vínculo directo con el municipio al que dirigen. De no ser así, deberá confeccionarse un Acta de aprobación firmada por todos los municipios participantes.
- c) Cualquier cambio en los puntos a) y b) por situaciones imprevistas serán autorizadas por la coordinación.

NOTA: En el desarrollo de la Final Provincial, los equipos de mayor nivel competitivo, utilizarán las canchas con las medidas reglamentarias que se dispongan.

El resto de los equipos participantes se deberán adaptar a las características de las canchas existentes.

En la Final Provincial, los equipos deberán concurrir con 2 (dos) juegos de camisetas de distinto color, correspondiente numeración visible en su parte anterior y posterior.

Mesa de control:

En la Etapa Regional y Semifinal la mesa de control deberá estar conformada por un delegado de cada municipio del partido en disputa, aquel que no lo tuviese se hará cargo el organizador, sin lugar a reclamo.

DESEMPATES:

Se definirá de la siguiente manera: Alargue de 10 minutos en dos tiempos de 5 minutos cada uno. De persistir el empate, serie de 5 penales, de continuar la igualdad, se ejecutará un penal por equipo hasta definir.

HOCKEY SOBRE CESPED (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

CATEGORÍAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08/09	SEVEN
Sub-16: nacidos en 2005/06	SEVEN
Sub-18: nacidos en 2003/04	SEVEN

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán inscribirse en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Lista de Buena Fe:

Se conformará con un máximo de 10 jugadores, más 1 Técnico.

Cambios: No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los **JUEGOS BONAERENSES**, por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Estas categorías se regirán por el reglamento de la Confederación Argentina de Hockey

Se adaptará el reglamento en pos de brindar máxima seguridad para el juego:

- En ninguna de las Etapas se permitirá la participación de ningún jugador que ocupe la posición de arquero sin el debido equipamiento protector durante la totalidad del tiempo de juego.
- Los encuentros de la categoría menores se disputarán con corner corto: La defensa del mismo será de 3 jugadores más el arquero en la línea de gol. La defensa de mitad de cancha podrá regresar una vez que el receptor (parador) juegue la bocha y esta sea recepcionada por otro.

- El tiempo de juego será:

Etapas Regional

Sub-14: 2 tiempos de 15 minutos con 5 minutos de entretiempo.

Sub-16 y Sub-18 2 tiempos de 20 minutos con 5 minutos de entretiempo.

Etapas Semifinal y Final Provincial

Sub-14: 2 tiempos de 10 minutos con 2 minutos de entretiempo.

Sub-16 y Sub-18: 2 tiempos de 15 minutos con 2 minutos de entretiempo.

- Cancha: Será de 55 m. de largo por 45 m. de ancho - Las áreas serán de 14,63 m. de diámetro.

NOTA:

- Será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal en todas las etapas.
- Para la etapa final es obligatorio numerar a los participantes.
- EN TODAS LAS INSTANCIAS EL TIEMPO DE TOLERANCIA DE TODOS LOS PARTIDOS SERA DE 15 MINUTOS A PARTIR DEL HORARIO FIJADO POR LA COORDINACION. EN ESTOS CASOS SE LE DARA POR GANADO EL PARTIDO AL EQUIPO PRESENTE CON UN RESULTADO DE 2 a 0.
- Las tarjetas, durante el desarrollo de la Final Provincial, no prescribirán hasta su finalización. (3 verdes= 1 partido; 2 amarillas = 1 partido).

Desempates:

Penales australianos.

NOTA: UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA REGIONAL EL MUNICIPIO SEDE DEBERA REMITIR (A MODO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO) LA PLANILLA DE JUEGO OFICIAL, QUE SE ENCUENTRA EN <https://juegos.gba.gov.ar>, DEL ENCUENTRO FINAL DE DICHA ETAPA.

CATEGORIAS:

Sub-14: nacidos en 2007/08 exclusivamente.

Sub-16: nacidos en 2006/07 exclusivamente.

INSCRIPCIÓN:

Lista de Buena Fe

- Lista de Buena Fe, conformada con un máximo de 12 (doce) jugadores, en la misma se prevé la inscripción de 3 (tres) sustitutos, estos **NO** serán tenidos en cuenta en la cantidad total de integrantes a movilizar en la Etapa Regional y Provincial (favoreciendo a lesiones u otros problemas personales), más 1 (un) técnico (mayor de 21 años) (no dupla). Se sugiere que la misma, se complete en su totalidad, por no admitirse incorporaciones posteriores a la inscripción inicial, ni sustituciones por lesión en ninguna etapa de la competencia, una vez presentada ante la coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES 2021**.

CLASIFICACIÓN:

Los Equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

SÓFTBOL: (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: MARCOS VILLAFANE

CATEGORÍAS:

(ver pautas de inscripción - Cap. 3 y modalidades - Cap.6)

Sub-14: nacidos en 2007/08/09 exclusivamente.

Sub-17: nacidos en 2004/05/06

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Listas de buena fe:

Se conformarán con un máximo de 13 y un mínimo de 10 jugadores más un técnico. Se sugiere que la lista de buena fe se complete en su totalidad. No se admitirán cambios ni modificaciones en las listas de buena fe presentadas ante la Coordinación de LOS JUEGOS.

Se podrán incluir 3 sustitutos que no viajaran en la instancia regional y Final Provincial).

El ingreso de un "sustituto" deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores.

Para la competencia de la Etapa Regional, Semifinal y Final Provincial, cada equipo deberá concurrir con la Lista de Buena Fe impresa y con la firma de todos los responsables que allí figuran.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Se registrá por el reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol. Las adaptaciones y modificaciones reglamentarias fueron pensadas para ser aplicadas en esta modalidad de los J.B.

Categoría Sub-14:

- No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
- Se disputará a 5 periodos. Los primeros cuatro se jugarán a 3 out o 4 carreras lo que suceda primero y a jugada cerrada (no más de 4 carreras por periodo). El último periodo será abierto.
- No se aplicará la regla de la misericordia.
- La modalidad de lanzamiento, será libre.
- Las distancias para el lanzamiento, serán de:
- Sub-14: 12 mts para las mujeres y 13 mts para los varones.

NOTA: Un lanzador podrá lanzar tres (3) periodos seguidos o alternados en un juego, **considerándose un periodo completo, cuando lance un tercio de un inning**; luego obligatoriamente deberá ser reemplazado. Si se empata en el 5° y va a extra inning los lanzadores pasaran a foja cero, con el número de inning lanzados.

NOTA: en Sub-14 mujeres y varones se jugara con pelota de 12 "blanda (por motivos de seguridad)

Categoría Sub-17:

- No habrá límite horario para la disputa de los partidos.

- Se disputará a 5 periodos, los dos primeros se jugaran a 3 out o 4 carreras, y a partir del tercer periodo, se jugara a tres out y carreras libres, se jugaran con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
- La regla de la misericordia será de 15 carreras en el 3er periodo, 10 carreras en el 4º periodo
- La modalidad de lanzamiento, será LIBRE
- Las distancias para el lanzamiento, serán de 13 mts para las mujeres y 14 mts para los varones.

NOTA: Un lanzador podrá lanzar tres (3) periodos, seguidos o alternados en un juego, **considerándose un periodo completo; cuando lance un tercio de un inning**, obligatoriamente deberá ser reemplazado. . Si se empata en el 5º y va a extra inning los lanzadores pasaran a foja cero, con el número de inning lanzados.

NOTA: En todos los casos de empate, luego del 5º periodo, se jugarán periodos extras. En cada periodo extra, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que está programado para batear en noveno lugar como corredor de segunda base.

En esta edad, la pelota de juego, será oficial de 12 pulgadas "DURA". Será obligatorio el uso de los elementos de seguridad.

INFRACCION:

- En los partidos perdidos por infracción (for feited) el equipo infractor, no recibirá puntos y el resultado será de 5-0 a favor del ganador
- De considerarse que la infracción fue cometida en forma deliberada para favorecer o perjudicar directa o indirectamente a otro equipo, se informará de dicha infracción al Tribunal de Disciplina.

CLASIFICACION:

Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

NOTA PARA AMBAS CATEGORIAS: Al cierre del 4to inning, si el equipo que se encuentre bateando (Local) va perdiendo por 10 o más carreras, se invertirá el turno al bate, del 5ª inning y volverá a batear.

VÓLEIBOL (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinador: HERNAN G. CASAMIQUELA

CATEGORÍAS y MODALIDADES:

(ver pautas de inscripción - Cap. 3 y modalidades - Cap.6)

Sub-13: nacidos en 2008/09

Sub-15: nacidos en 2006/07

Sub-18: nacidos en 2003/04/05

INSCRIPCIÓN:

Los jóvenes podrán participar en la categoría que le corresponde o en la inmediata superior. (NO EN AMBAS).

Lista de Buena Fe:

Se conformará con un máximo de 10 participantes y un mínimo de 6 más 1 técnico. (Se incluirán 2 sustitutos que no viajaran en la instancia Regional y Final Provincial).

El ingreso de un "sustituto" deberá realizarse antes del comienzo de cada Etapa y una vez realizado el jugador reemplazado no podrá reincorporarse al equipo en ninguna de las etapas posteriores.

Cambios: No se permitirán cambios en la Lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los JB por lo que se sugiere completar todos los espacios disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Durante el desarrollo del torneo los equipos deberán presentarse en la cancha con un mínimo de 6 jugadores y 1 técnico (mayor de 21 años).
- Si se opta por la utilización de uno de los dos sustitutos que están en la lista de buena fe, este quedará integrado al equipo y deberá ser dado de baja el jugador que fue reemplazado, comunicando esta situación a la coordinación de los **JUEGOS BONAERENSES**.
- Se continúa con la participación del líbero. (Deberá utilizar una remera contrastante y con numeración reglamentaria). Cuando un equipo utiliza la opción de registrar un jugador defensor "Líbero", su número debe estar también indicado en la hoja de formación inicial y en la planilla de juego, además de los seis jugadores / as que inicien.
- En todas las etapas del presente torneo, los encuentros se disputarán al mejor de tres sets.
- Se mantiene el sistema de punto por jugada (los primeros sets serán a 25 puntos, con diferencia de 2 y el set definitivo, si este fuera necesario, será a 15 puntos con diferencia de 2).

- Todas las remeras tienen que tener número en pecho y espalda de tamaño reglamentario.
- Los pantalones cortos, bombachones o calzas son de uso obligatorio y de un mismo color (si el juez autorizase a competir con pantalón largo, estos deberán ser uniformes y debajo del mismo tendría que tener el pantalón corto, bombachón o calza).
- El capitán deberá estar debidamente identificado.
- Se permitirá (durante las etapas Regional, Semifinal y Final Provincial) que el Delegado Municipal y médico acreditados ingresen al banco de suplentes junto al DT.
- En la competencia se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Internacional de Voleibol.

Altura de la red:

Sub-13 varones: 2,30 m. mujeres: 2,15 m.

Sub-15 varones: 2,38 m. mujeres: 2,20 m.

Sub-18 varones: 2,43 m. mujeres: 2,24 m.

Sanciones:

Amonestación: tarjeta amarilla.

Castigo: tarjeta roja (Pérdida de punto y saque).

Expulsión: tarjetas roja y amarilla en la misma mano, cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del set.

Descalificación: tarjetas roja y amarilla en manos separadas cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del partido.

Las sanciones son acumulativas para todo el partido.

Clasificación: Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

De los jueces:

a) En la Etapa Regional, Semifinal y Final, deberán pertenecer a una federación reconocida por la FEVA, de lo contrario deberán estar autorizados por la coordinación provincial de Voleibol.

b) En la Etapa Regional, Semifinal y Final deberán ser neutrales, es decir, deberán pertenecer directamente a otra región, no deben ser habitantes ni tener vínculo directo con la región a la que dirigen. De no ser así deberá confeccionarse un acta de aprobación firmada por todos los municipios participantes.

Cualquier cambio en los puntos a) y b) por situaciones imprevistas deberá ser autorizado por la coordinación provincial de Voleibol.